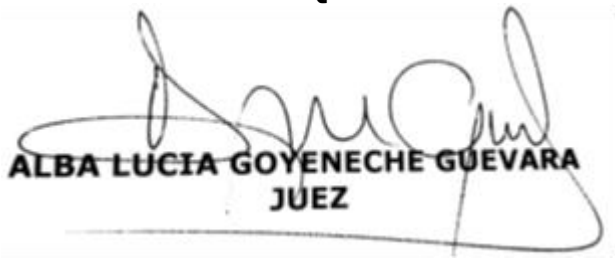




Tipo de proceso	:	Verbal sumario –Cancelación y reposición de título valor
Radicación.	:	11001310301920220018600

Previo a decidirse lo que en derecho corresponda frente a la contestación de la demanda realizada por el Dr. Luis Gabriel Moreno Sarmiento respecto del Banco de Bogotá, se requiere a dicho profesional del derecho para que allegue al despacho memorial poder en la forma y términos establecidos en el art. 74 del C. G. del P., o, en su defecto conforme a lo normado en el art 5 del Decreto 806 de 202. Lo anterior toda vez que el obrante en el expediente no establece de manera expresa la dirección de correo electrónico de dicho apoderado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>02/06/2022</u>	se notifica la
presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 091</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	